

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

73**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 601 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey he dictado la siguiente

Sentencia número 49 de 2012

En Madrid, a 12 de julio de 2012.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 601 de 2012, incoados por hurto en grado de tentativa, en los que figura como denunciante, don Juan Manuel Vázquez Martín; como denunciados, don Jonathan Sánchez Velasco, don Francisco González Carrera y don Iván Fernández Delgado, y como parte perjudicada, “El Corte Inglés”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Parte dispositiva:

Debo condenar a don Jonathan Sánchez Velasco, don Francisco González Carrera y don Iván Fernández Delgado, como autores de una falta de hurto en grado de tentativa, a cada uno de ellos, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 2 euros arroja la cifra de 60 euros, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad, y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Fernández Delgado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 4 de junio de 2013.—El secretario (firmado).

(03/20.537/13)

